



Buenos Aires, 19 de abril de 2013

RES. PRES. N° 367/2013

VISTO:

Res. CM N° 502/12 y las Res. Pres. Nros. 152/13, 217/13 y 292/13 y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco del artículo 1° Res. Pres. N° 152/13 se dispuso la feria, en los Juzgados Contencioso Administrativo y Tributario N° 16 a 24, extendida por las Res. Pres. Nros. 217/13 y 292/13 hasta el día 19 de abril de 2013, inclusive.

Que atento el cúmulo de trabajo que conlleva la redistribución de expedientes en dichos Juzgados, dispuesta por la Res. CM N° 502/12 que a la fecha no ha concluido, se impone la necesidad de prorrogar la feria dispuesta hasta el día 26 de abril, inclusive.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

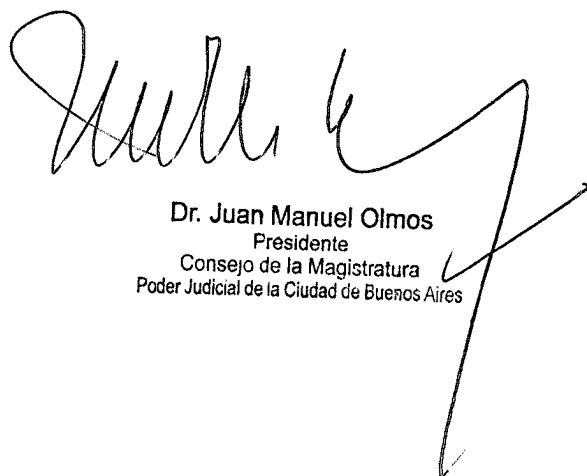
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1°: Prorrogar la feria dispuesta por la Res. Pres. N° 152/13, extendida por las Res. Pres. 217/13 y 292/13, para los Juzgados Contencioso Administrativo y Tributario del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nros. 16 a 24, hasta el día 26 de abril de 2013, inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Art. 2°: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet www.jusbaires.gob.ar, comuníquese a todas las dependencias y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 367/2013



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires